

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40067 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 781/11, por auto de 4 de noviembre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Obras y Construcciones Alcalá Sur, S.L.U., con C.I.F. n.º B-11.350.634 y domicilio en Calle Canovas del Castillo, número 3, de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a los administradores concursales D. Rodrigo Fournón Franco en el siguiente domicilio C/San Francisco de Paula núm 14 portal 2 Bajo A de Jerez de la Frontera o a Doña Beatriz Maria de la Rosa Navascués en el siguiente domicilio Avda. Jose Cádiz Salvatierra, núm. 2, Edificio Avenida 2, Nucleo 2, 2.º C, de Jerez de la Frontera.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110087648-1